

**RESUMEN DE AUDITORÍA SOBRE LA  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA  
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO**

**Sector Hacienda y Crédito Público**

***TÍTULO DE LA AUDITORÍA  
“Subastas de Bienes”***

ENTE AUDITADO  
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes

**NÚMERO DE AUDITORÍA 89-GB**

### ¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes

### ¿QUÉ AUDITAMOS?

La enajenación, mediante el procedimiento de subasta, de los bienes transferidos al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

### ¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

Para revisar el proceso que se realiza para subastar y enajenar los bienes, desde su recepción y hasta el entero de los recursos obtenidos.

## CONCLUSIONES DE LA ASF

Se concluyó que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) efectuó la enajenación de bienes, mediante el procedimiento de subasta, de conformidad con la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, la Ley de la Tesorería de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás normativa aplicable en la materia, al comprobarse lo siguiente:

- El SAE suscribió las Actas de Entrega-Recepción, de los bienes transferidos en 2017, en los formatos y plazos establecidos.
- El SAE determinó el precio base de venta de los bienes a enajenar conforme al avalúo o valor de referencia, emitidos por los terceros especializados contratados y por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.
- Las subastas electrónicas y presenciales (a martillo y a sobre cerrado) se efectuaron conforme a la normativa y los bienes se enajenaron a precios superiores al precio base de venta establecido por el SAE.
- Los compradores pagaron el precio pactado por los bienes adquiridos y, en su caso, las penalizaciones aplicables. El SAE les emitió el Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente y les entregó los bienes.
- El registro de los bienes, bajo la administración del SAE, se realizó a través del Sistema Integral de Administración de Bienes y el control y transferencia de los ingresos por la venta de los bienes, mediante el Sistema Integral de Registro.
- El SAE reportó el total de ingresos obtenidos en los Informes de Rendición de Cuentas que se entregaron a las dependencias y entidades.
- Los recursos líquidos se reportaron conforme al Manual de Contabilidad Específico del SAE, que estuvo armonizado con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y se correspondieron con lo reportado en la Cuenta Pública 2017.

### Resumen de Observaciones y Acciones

No se determinaron observaciones ni acciones.